

Provincia de Huelva:

Ayuntamiento de Niebla (E.L.M. «La Peñuela»). Importe: 500.000.

Provincia de Málaga:

Ayuntamiento de Alameda. Importe: 1.000.000.

Provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes. Importe: 3.000.000.

Ayuntamiento de Gilena. Importe: 1.678.000.

Ayuntamiento de El Real de la Jara. Importe: 1.000.000.

Ayuntamiento de El Ronquillo. Importe: 500.000.

Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto. Importe: 1.000.000.

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa. Importe: 999.000.

Ayuntamiento de Villaverde del Río. Importe: 1.000.000.

Segundo. En virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara el carácter excepcional de dichas subvenciones, quedando acreditado el fin público y económico en virtud de la grave situación financiera que soportan las Entidades antes citadas.

Tercero. Las subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00.81A y se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

Cuarto. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas al fin para el que han sido otorgadas.

Las subvenciones se justificarán ante la Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma prevista en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Quinto. Se recaba la concesión de las subvenciones otorgadas por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencias conferidas sobre esta materia.

Sexto. La presente Orden será notificada a las Corporaciones subvencionadas y publicadas en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos Básicos de Informática para Servicios Técnicos de Infraestructuras, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los «Cursos Básicos de Informática para Servicios Técnicos de Infraestructuras», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fechas y lugar de celebración. Estos Cursos, que se enmarcan dentro del Programa de Formación en Ofimática Pública, son los siguientes:

- I Curso de Diseño Asistido por Ordenador Autocad versión 13 para Dos (27 al 31 de enero de 1997). CEM-9702-H.

- I Curso de Trazado de Líneas de Carreteras: CLIP III (24 al 27 de febrero de 1997). CEM-9703-H.

- I Curso de Actualización a Autocad versión 13 para Dos (17 al 19 de marzo de 1997). CEM-9704-H.

- I Curso de Mediciones y Presupuestos: Presto versión 7 para Windows (21 al 23 de abril de 1997). CEM-9705-H.

- I Curso de Cálculo de Redes de Abastecimiento y saneamiento: HYNET y CIES (26 al 29 de mayo de 1997). CEM-9706-H.

Todos los Cursos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda núm. 8, Granada, en horario de mañana y tarde.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Los Cursos estarán dirigidos al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes será limitado a veinte en los Cursos de Diseño por Ordenador Autocad, de Actualización de Autocad y de Mediciones y Presupuestos Presto, y a quince en los Cursos de Líneas de Carreteras CLIP III y de Cálculo de Redes de Abastecimiento y Saneamiento HYNET y CIES, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Solicitud de realización de los cinco Cursos.
3. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en estos Cursos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinte días antes del comienzo de cada Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo Anexo II, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8. CP. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes de los Cursos de Actualización de Autocad y de Mediciones y Presupuestos PRESTO deberán abonar, antes del comienzo de éstos, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas/curso, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente. Los solicitantes de los Cursos de Diseño Asistido por Ordenador Autocad, de Trazado de Líneas de Carreteras CLIP III y de Cálculo de Redes de Abastecimiento y Saneamiento HYNET y CIES deberán abonar, antes del comienzo de éstos, en el CEMCI de Granada, la cantidad

de 35.000 pesetas/curso. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula, por la realización de cada uno de los citados cursos, mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado cada Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes, además, realicen el trabajo individualizado de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán el Certificado de asistencia con aprovechamiento. El número de horas lectivas de cada Curso es el siguiente:

- I Curso de Diseño Asistido por Ordenador Autocad versión 13 para Dos (27 al 31 de enero de 1997): 40 h.
- I Curso de Trazado de Líneas de Carreteras: CLIP III (24 al 27 de febrero de 1997): 24 h.
- I Curso de Actualización a Autocad versión 13 para Dos (17 al 19 de marzo de 1997): 24 h.
- I Curso de Mediciones y Presupuestos: PRESTO versión 7 para Windows (21 al 23 de abril de 1997): 24 h.
- I Curso de Cálculo de Redes de Abastecimiento y Saneamiento: HYNET y CIES (26 al 29 de mayo de 1997): 24 h.

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«CURSOS BASICOS DE INFORMATICA PARA SERVICIOS TECNICOS DE INFRAESTRUCTURAS»

I. Contenido:

- I Curso de Diseño Asistido por Ordenador Autocad versión 13 para Dos (27 al 31 de enero de 1997).
- I Curso de Trazado de Líneas de Carreteras: CLIP III (24 al 27 de febrero de 1997).
- I Curso de Actualización a Autocad versión 13 para Dos (17 al 19 de marzo de 1997).
- I Curso de Mediciones y Presupuestos: PRESTO versión 7 para Windows (21 al 23 de abril de 1997).
- I Curso de Cálculo de Redes de Abastecimiento y Saneamiento: HYNET y CIES (26 al 29 de mayo de 1997).

II. Objetivos

Curso de Diseño Asistido por Ordenador: Autocad versión 13 para Dos: Facilitar el acceso al manejo de herramientas informáticas de diseño asistido por ordenador del personal técnico de los departamentos de Ingeniería y Arquitectura de las Corporaciones Locales e instruir acerca de la utilización del Autocad (V.13), como uno de los programas más populares en el entorno Diseño Asistido por Ordenador.

Curso de Trazado de Líneas de Carreteras - CLIP III: Permitir al usuario un perfecto trazado de carreteras, tanto en la fase de redacción de los proyectos como en la fase de ejecución de los mismos.

Curso de Actualización a Autocad Versión 13 para Dos: Actualizar en una nueva versión de Autocad para aquellos alumnos que ya manejen programas de diseño asistido por ordenador.

Curso de Mediciones y Presupuestos - Presto Versión 7 para Windows: Facilitar a los asistentes, sin necesidad de tener conocimientos previos de informática, la elaboración de presupuestos de las edificaciones, certificaciones, cuadros de justificación de precios de mano de obra, materiales y maquinaria, cuadros de precios, mediciones y pliegos de condiciones.

Curso de Cálculo de Redes de Abastecimiento y Saneamiento: HYNET y CIES: Dimensionar y calcular con precisión todo tipo de redes de saneamiento en estado separativo o unitario.

III. Destinatarios:

Estos Cursos para Servicios Técnicos están dirigidos al personal al servicio de las Entidades Locales con titulación de Ingeniero o Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico y, en general, a trabajadores para cuyas funciones sea conveniente la utilización de programas informáticos aplicados.

AVANCE DE PROGRAMA

I Curso de Diseño Asistido por Ordenador Autocad Versión 13 para Dos.

1. Primeros pasos.
2. Construcción de dibujos sencillos.
3. Control de la pantalla de dibujo.
4. Propiedades de los objetos.
5. Creación de objetos.
6. Dibujar con precisión.
7. Edición de objetos.
8. Rotular con Autocad.
9. Trazado de dibujos.
10. Trabajar con capas.
11. Regiones, contornos y sombreados.
12. Bloques y referencias externas.
13. Acotación.
14. Digitalización de planos.
15. Gestión de archivos.

I Curso de Trazado de Líneas de Carreteras: CLIP III.

1. El Terreno.
 - 1.1. Cartografía restituida y digitalizada.
 - 1.2. Captación de datos de campo. Curvado.
 - 1.3. Adecuación del modelo.
 - 1.4. Evaluación de la calidad de la cartografía.
2. Geometría en planta.
 - 2.1. Definición de elementos.
 - 2.2. Adecuación de la geometría existente.
 - 2.3. Replanteos.
 - 2.4. Herramientas auxiliares.
 - 2.5. Gestión de varios ejes. Enlaces, intersecciones, viario urbano, playas de vías.
- 2.6. Integración de planta, alzado, datos en transversal y cartografía. Gestión de pies de talud. Estudios de gálibos.
3. Geometría en alzado.
 - 3.1. Definición de rasantes.
 - 3.2. Adecuación de la geometría existente.
4. Sección transversal.
 - 4.1. Datos en transversal. Parámetros de definición.
 - 4.2. Carreteras, autovías, autopistas, caminos. Proyectos de ensanche y mejora.
 - 4.3. Canales.
 - 4.4. Ferrocarriles.

- 4.5. Abastecimientos, saneamientos.
5. Perfiles transversales. Modelo en banda.
- 5.1. Carga del terreno.
- 5.2. Captación de perfiles del campo.
- 5.3. Edición. Modificaciones. Entronques.
6. Movimiento de tierras. Evaluación de soluciones. Distancias de visibilidad. Pérdidas de trazado.
- 6.1. Mediciones.
- 6.2. Replanteo transversal.
- 6.3. Diagrama de masas.
- 6.4. Firmes.
7. Drenaje.
8. Salidas gráficas y configuraciones.

I Curso de Actualización a Autocad Versión 13 para Dos.

1. La pantalla de Autocad 13.
 - Comandos, menús y opciones. Deshacer comandos.
2. Archivos de dibujo.
3. Dibujar con precisión.
 - Líneas auxiliares, rayo.
 - Referencias con desfase.
4. Propiedades de los objetos.
 - Color, tipo de línea, capa.
5. Control de la pantalla de dibujo.
 - Zoom, encuadre, vista aérea.
6. Creación de objetos.
 - Líneas múltiples, arcos elípticos, curvas spline.
7. Edición de objetos.
8. Designación de objetos.
9. Rotulación.
 - Líneas de texto y párrafos.
 - Tipos de letra, estilos y formatos.
 - Ortografía.
10. Contornos y sombreados.
11. Bloques.
12. Acotación.
13. Modelos sólidos. Render.

I Curso de Mediciones y Presupuestos: PRESTO Versión 7 para Windows.

1. Acceso a PRESTO.
2. La pantalla. Ventanas y menús.
3. Organización de un presupuesto.
4. Tipos de conceptos: Componentes y capítulos.
5. Datos de un concepto. Relaciones.
6. Descomposición de un concepto.
7. Visualización de un presupuesto.
 - Acciones básicas.
 - Modos de presentación.
 - Pantallas asociadas a un concepto.
8. Creación de un presupuesto nuevo.
9. Introducir datos.
10. Referencia (Bases de datos de precios).
11. Marcar líneas.
12. Acciones para manejar conceptos.
13. Creación de partidas.
14. Mediciones: Definición de líneas de detalle.

15. Ajuste de un presupuesto.
16. Modificar cantidades y precios.
17. Certificaciones.
18. Otras acciones y pantallas.
19. Obtención de resultados impresos: Listados. Informes (Pliegos).
20. Ayudas para medir.
 - Digitalización. (Medición sobre planos).
 - DXF/BMP. (Medición de dibujos e imágenes).

I Curso de Cálculo de Redes de Abastecimiento y Saneamiento: HYNET y CIES.

A) Cálculo de Redes de Abastecimiento por Ordenador: Programa HYNET.

1. Diseño y definición de la red (mallada o ramificada):
 - a) Por coordenadas.
 - b) Por longitudes.
 - c) Por digitalización.
 - d) Ficheros ASCII de intercambio.
2. Tabla de secciones. Diámetros a adoptar en la red.
3. Definición de condiciones de contorno (cotas o depósitos y consumos).
4. Definición de bombas y/o válvulas reductoras de presión.
5. Proceso de cálculo (Fórmula de Hazen-Williams).
6. Análisis de resultados.
7. Optimización de la red (fijar diámetro, definir velocidades máximas y mínimas, etc.).
8. Salidas gráficas (ficheros DXF).

B) Cálculo de Redes de Saneamiento por Ordenador: Programa CIES.

1. Definición del colector en planta (coordenadas o longitudes).
2. Definición de la tabla de secciones (circulares, ovoideas, visitables, marcos, etc.).
3. Parámetros generales que intervienen en el cálculo:
 - a) Sistema separativo, unitario, mixto.
 - b) Fórmulas de Cálculo (Manning, Kutter, Bazin, Darcy, etc.).
 - c) Coeficientes punta de aguas residuales.
 - d) Criterios para fijar el caudal mínimo.
 - e) Velocidades máximas y mínimas.
 - f) Pendiente máxima.
4. Definición de la fórmula hidrológica (Mac.Math, Fuller, Heras, Racional, Témes, etc.).
5. Definición de caudales (residuales y pluviales).
6. Pre-dimensionamiento de la red.
7. Definición del terreno.
8. Ajuste del colector (cotas y/o pendientes).
9. Cálculo y/o comprobación de la red.
10. Obtención de mediciones.
11. Salidas gráficas (planos del perfil longitudinal).
12. Formatos de intercambio.

ANEXO II

**"CURSOS BÁSICOS DE INFORMÁTICA PARA SERVICIOS TÉCNICOS
DE INFRAESTRUCTURAS"**

Granada, enero a mayo de 1.997

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio para notificaciones:

C.P.

Población:

Provincia:

Teléfono de trabajo:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo: A B C D

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Cursos en que se matricula:

Derechos de inscripción:

☐	AUTOCAD V.13 PARA DOS	35.000 Ptas.
☐	CLIP III	35.000 Ptas.
☐	ACTUALIZACIÓN AUTOCAD V.13 PARA DOS	25.000 Ptas.
☐	PRESTO V.7 PARA WINDOWS	25.000 Ptas.
☐	HYNET Y CIES	35.000 Ptas.

Forma de Pago:

☐ En metálico en el CEMCI.

☐ Giro Postal nº: Fecha:

☐ Cheque Nominativo-Banco:
 Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 1.99 .

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se delega la competencia en materia de gestión de anticipos reintegrables en la Dirección General de la Función Pública.

Por Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24), modificada parcialmente por la de 1 de octubre de 1993 (BOJA del 14), se reguló la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Disposición Final Primera de la Orden mencionada en primer lugar, faculta a esta Secretaría General para la Administración Pública a dictar las Resoluciones oportunas y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de dicha disposición.

Como quiera que la gestión de los anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía la tiene encomendada el Servicio de Acción Social de la Dirección General de la Función Pública, parece oportuno delegar en dicho Centro Directivo la competencia en la referida materia.

Por otra parte, el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen los requisitos de la delegación de competencias.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con el apartado p) del artículo 11 del Decreto 315/96, de 2 de julio (BOJA del 27), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

HA RESUELTO

Primero. Delegar la competencia que la Secretaría General para la Administración Pública tiene atribuida por la Disposición Final Primera de la Orden de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24), en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo. La referida delegación de competencias se efectúa en los términos del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Secretario General para la Administración Pública, César V. López López.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo parcial de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.

Por Resolución de 28 de diciembre de 1995 (BOJA del 9 de enero de 1996), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública

de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1995.

Asimismo, por Resolución de 18 de noviembre de 1996 (BOJA del 26) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, procede publicar un listado definitivo parcial de beneficiarios, de acuerdo con la normativa vigente para dicha modalidad.

Por ello, se anuncia en este acto la publicación de un nuevo listado complementario de beneficiarios y uno definitivo de excluidos para el primer trimestre de 1997.

En virtud de las facultades conferidas por la Disposición Final Primera de la Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA de 5 de junio), esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo parcial del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, en la modalidad de Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Secretario General, César V. López López.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo parcial de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.

Por Resolución de 28 de diciembre de 1995 (BOJA del 9 de enero de 1996), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1995.

Asimismo, por Resolución de 18 de noviembre de 1996 (BOJA del 26) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, procede publicar un lis-